



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(art. 443 numeral 1 C.G.P.)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 5 de julio de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, DIECISIETE (17) de JULIO DE 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO (Reparación Directa)
EJECUTANTE: YONIS ALBERTO CONTRERAS Y OTROS
EJECUTADO: NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
APODERADO (a): DR (a): HERNÁN GUILLERMO CASTRO MORENO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2010-00179-00

Durante este plazo la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES

(Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de fecha 15 de febrero de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

EJECUTANTE: JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ Y OTROS

EJECUTADO: NACION – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

APODERADO: DRA.: GLORIA LUCIA RAMÍREZ VÉLEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

RADICACIÓN: 20-001-23-39-002-2012-00136-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA